ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°03		
Hora: 2: 00 PM		**Fecha:** 05/01/2024
Lugar:	REGIONAL CESAR	
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	
Proceso:	Nutrición.	
Objetivo:	Desarrollar el Tercer Comité Técnico Operativo del Convenio interadministrativo N° 20002622024 de 2024, celebrado entre el ICBF y la E.S.E Hospital Regional San Andrés, para la ejecución de modelo integrado de atención y prevención a la desnutrición en el bimestre Septiembre-Octubre.	

Agenda:

1. Saludo y presentación.
2. Seguimiento a los compromisos del acta anterior.
3. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio.
4. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido.
5. Seguimiento del cumplimiento de la minuta aprobada.
6. Seguimiento a la selección de proveedores de alimentos.
7. Seguimiento a la ejecución del plan de capacitación.
8. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo y cronograma de actividades.
9. Seguimiento a la ejecución de compra locales
10. Seguimiento a la ejecución de aporte propio
11. Seguimiento al cumplimento de las cláusulas del convenio
12. Seguimiento a la matriz de riesgo
13. Varios
14. Decisiones.

Desarrollo:

1. Saludo y presentación.

Siendo las 2:00pm del 05 de Enero del 2025, se reúnen los integrantes de Comité técnico que a continuación se relacional:

La supervisora del convenio Margarita Lobo da la bienvenida a los convocados al Tercer Comité Técnico Operativo del convenio interadministrativo N.º 20002622024 suscrito con la E.S.E Hospital Regional San Andrés, realiza verificación de quorum, manifiesta que por parte del ICBF, se encuentran en la reunión: Kenia Stabilito, apoyo a la ejecución técnica, Alicia Becerra Apoyo a la ejecución financiera, que por parte del socio implementador, se encuentran: el Dr Sergio Gil Agente interventor especial, Jonathan Kay Henríquez coordinador, Esteban Ramírez apoyo financiero y Erika Hernández Asesora de Calidad.

PUBLICA

2. Seguimiento a los compromisos del acta anterior.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol		Fechas
Realizar entrega urgente de la RFPP del mes Agosto.	*Socio implementador E.S.E Hospital de Chiriguaná*		*1 era semana de septiembre.*
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Ver Listado de asistencia.			
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Sede de la Regional Cesar.
Colaborador que elabora el acta:	Margarita Lobo.		

Es anotar que todos los compromisos fueron cumplidos.

3. Seguimiento a las coberturas pactadas:

Por parte de la supervisora se recuerda los cupos asignados al convenio así:

REGIONAL	MUNICIPIO	CUPOS 2024	PROPUESTA DE E.S.E, DE ACUERDO CON SU INTENCIÓN PARA SUSCRIIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ICBF, SEGÚN SU ÁREA DE INFLUENCIA*
CESAR	CHIRIGUANÁ	50	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANA
CESAR	CURUMANÍ	100	

Por parte de la coordinadora de la UDS, se manifiesta que en el bimestre se atendió la siguiente población:

Mes de Septiembre:

Tipo de Ración	Total, Entregado
Gestante/lactante.	60
Mayores de 6 meses	75
ALC	0

Se evidencio en los soportes del informe de ejecución del mes de ***septiembre*** 135 usuarios vinculados.

- Formatos de entrega de AAVN: son entregados por el socio implementador, se verifican las firmas, encontrándose que están firmados y/o huella por los usuarios. Para este mes de atención se realizó la entrega de AAVN, los cuales corresponden a 135 usuarios, de los cuales 60 son gestantes/lactantes (405 bolsas) y 75 usuarios son mayores de 6 meses (150 bolsas).
- Se evidencia entrega de 336 unidades de Bienestarina registradas en el formato de entrega de AAVN a beneficiarios, ya que la niña la cual se entregó 1 bolsa de Bienestarina de más cumplió los 6 meses de edad en el mes de septiembre.
- Estudios de casos: Para este periodo se reportaron 61 estudios de casos.
- Soportes de remisión a salud: se activó ruta atención en salud a 1 niño con Dx de Desnutrición aguda moderada JESUS ALBERTO MADRID CHOPERENA RC: 1064808106
- Soportes de remisión a primera infancia: Para el periodo reportado no se realizó remisión a primera infancia ya que los niños no cumplen con criterios para articulación con modalidades de primera infancia debido que aún no tienen la edad.
- Informe del talento humano, Cuentas de cobro del TH: se entregan los soportes del informe de actividades, pago de seguridad social, cuenta de cobro y soporte de la transferencia en línea.

Mes de Octubre:

Tipo de Ración	Total Entregado
Gestante/lactante.	70
Mayores de 6 meses	79
ALC	34

Formato de entrega de RFPP: En el informe detallado de la entrega de RFPP se observan que todos los usuarios validados en el CUENTAME concuerdan con las planillas de entrega de RFPP con un total de entregas para el mes de octubre a 149 usuarios. Se descuenta 1 usuario que presentó concurrencia.

4. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido.

Para el periodo objeto de seguimiento, no se disponía del 100% del talento humano requerido así:
Septiembre: El talento humano contratado para el perfil de auxiliar administrativo solo laboró 11 días.
Octubre: Para este mes no se disponía de talento humano contratado para el perfil de contador.

El consolidado de la validación podrá ser consultado en el siguiente link. https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2024%2FEDL%2FSTO%20A%20CLAUSULAS%2F262%2D%20MIL%20DIAS%20PARA%20CAMBIAR%20EL%20MUNDO%20CLAUSULAS&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae

PÚBLICA

5. Seguimiento del cumplimiento de la minuta aprobada:

Para el periodo objeto de seguimiento, se dio cumplimiento a la minuta aprobada según grupos etareo así:

a. Distribución por intercambios Ración Familiar para Preparar para niños y niñas de 6 a 59 meses.

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ALIMENTOS GABAs MAYORES DE 2 AÑOS		INTERCAMBIOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 59 MESES/DÍA	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA/DÍA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP/DÍA	TOTAL INTERCAMBIOS/ MES
GRUPO 1. CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS		**4**	**5**	**9**	**270**
SUBGRUPO 1	Cereales	4*	5*	9	270
SUBGRUPO 2	Raíces				
SUBGRUPO 3	Tubérculos				
SUBGRUPO 4	Plátanos				
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS		**1,25**	**1,25**	**2,5**	**75**

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ALIMENTOS GABAs MAYORES DE 2 AÑOS		INTERCAMBIOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 59 MESES/DÍA	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA/DÍA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP/DÍA	TOTAL INTERCAMBIOS/ MES
SUBGRUPO 1-A	Leche entera	1,25	1,25	2,5	75
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS, SEMILLAS Y MEZCLAS VEGETALES		**2,5**	**2,5**	**5**	**150**
SUBGRUPO 2	Huevos	1,25	1,25	2,5	75
SUBGRUPO 3	Leguminosas secas	1,25	1,25	2,5	75
GRUPO 5. GRASAS		**2**	**2,5**	**4,5**	**135**
SUBGRUPO 1	Polinsaturadas	2	2,5	4,5	135
GRUPO 6. AZÚCARES		**0**	**0**	**0**	**0**
OTROS		**15g**	**45g**	**60g**	**1.800g**
AAVN		15g	45g	60g	1.800g

Fuente: Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de 2 años.

b. Ración Familiar para Preparar para persona en período de gestación y lactancia

Tabla No. 5. Distribución por intercambios Ración Familiar para Preparar Persona en Período de Gestación y madre en periodo de lactancia (niño menor de 6 meses)

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ALIMENTOS GABAs MAYORES DE 2 AÑOS		INTERCAMBIOS PARA PERSONA EN PERÍODO DE GESTACIÓN	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA/DÍA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP/DÍA	TOTAL INTERCAMBIOS/ MES
GRUPO 1. CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS		**7**	**5**	**12**	**360**
SUBGRUPO 1	Cereales	7*	5*	12	360
SUBGRUPO 2	Raíces				
SUBGRUPO 3	Tubérculos				
SUBGRUPO 4	Plátanos				
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS		**3**	**1,25**	**4,25**	**127,5**
SUBGRUPO 1-A	Leche entera	3	1,25	4,25	127,5
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS, SEMILLAS Y MEZCLAS VEGETALES		**4,5**	**3**	**7,5**	**225**
SUBGRUPO 1-A	Carnes magras	0,5	0	0,5	15

GRUPOS Y SUBGRUPOS DE ALIMENTOS GABAs MAYORES DE 2 AÑOS		INTERCAMBIOS PARA PERSONA EN PERÍODO DE GESTACIÓN	INTERCAMBIOS TOTALES PARA EL RESTO DE LA FAMILIA/DÍA	TOTAL DE INTERCAMBIOS DE LA RFPP/DÍA	TOTAL INTERCAMBIOS/ MES
SUBGRUPO 2	Huevos	1	1,5	2,5	75
SUBGRUPO 3	Leguminosas secas	3	1,5	4,5	135
GRUPO 5. GRASAS		**2**	**3**	**5**	**150**
SUBGRUPO 1	Polinsaturadas	2	3	5	150
GRUPO 6. AZÚCARES		**1,75**	**0**	**1,75**	**52,5**
SUBGRUPO 1	Azúcares simples	1,75	0	1,75	52,5
OTROS - AAVN		**45g**	**45g**	**90g**	**2.700g**

Fuente: Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la Población Colombiana mayor de 2 años.

Es de anotar que en las actas de legalización correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre se describe los usuarios atendidos en las etapas de atención y prevención, los cuales recibieron Ración Familiar Para Preparar (RFPP) y Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN).

6. Seguimiento a la selección de proveedores de alimentos:

Por parte del socio implementador se manifiesta que no ha habido cambio alguno con relación a los proveedores aprobados por la supervisión del convenio.

Seguimiento a plan de capacitación: Se está ejecutando de acuerdo a lo aprobado. El plan de capacitación para el talento humano puede ser consultado en el siguiente link. https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2024%2FEDL%2FSTO%20A%20CLAUSULAS%2F262%2D%20MIL%20DIAS%20PARA%20CAMBIAR%20EL%20MUNDO%20CLAUSULAS&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae

7. Seguimiento a plan operativo de trabajo y cronograma de actividades: Se está ejecutando de acuerdo a lo aprobado. El plan operativo de trabajo y cronograma de actividades puede ser consultado en el siguiente link, este se encuentra cargado en el siguiente link.
https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fmargarita%5Flobo%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FREGIONAL%20%20CESAR%2F2024%2FEDL%2FSTO%20A%20CLAUSULAS%2F262%2D%20MIL%20DIAS%20PARA%20CAMBIAR%20EL%20MUNDO%20CLAUSULAS&viewid=fdc47ef1%2D791e%2D445e%2Da6a8%2D9ee80aae66ae

Se recuerdan las precisiones antes dadas con relación a la estructura de costo así:

Los aportes del ICBF se desembolsarán previa aprobación del supervisor del convenio, soportados mediante un informe técnico que incluya reporte de Registro Individual de Prestación de Servicios de salud – RIPS. El desembolso de cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para cada desembolso. Lo cual se encuentra estipulado en los estudios previos, los cuales pueden ser consultados en la plataforma Secop II.

PÚBLICA

Así mismo llevar estricto control de la cuenta bancaria maestra exclusiva para la ejecución del convenio.

8. Seguimiento a la ejecución de las compras locales:

Ejecución del mes de Septiembre: El socio implementador reportó un porcentaje del 24,5 en compras locales.

Ejecución del mes de Octubre: El socio implementador reportó un porcentaje del 33,6 % en compras locales.

9. Seguimiento a la ejecución a la propuesta de aporte propio:

Ejecución aporte propio mes de Septiembre: Por parte del socio implementador se realizó un reporte de ejecución del 33,0%

Ejecución aporte propio mes de Octubre: Por parte del socio implementador se realizó un reporte de ejecución del 68,3%.

10. Seguimiento al cumplimiento de las siguientes cláusulas del convenio así:

7.1.1 Obligaciones Generales del Convenio:

1. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso."

R/: Para el bimestre el socio implementado garantizó la seguridad, confidencialidad y salvaguardó la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso.

Se evidencia formato de cumplimiento de la política de la seguridad de la información cargado en la carpeta on-line creada por la Supervisora del convenio.

2. Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones. "

R/: Para el bimestre por parte del socio implementado consideró los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio surgieron desde el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

PÚBLICA

3.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole."

R/: Para el bimestre por parte del socio implementado se utilizó la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este.

4. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.

R/: Para el bimestre por parte del socio implementado se manifiesta que se no utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio. Es de anotar que al ICBF no se allegó queja o reclamo alguno relacionado.

5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.

R/: Por parte del socio implementado se manifiesta no se tuvo la necesidad de Informar anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio ni proponer alternativas de solución a las mismas, dado que no se presentó el caso.

6. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio interadministrativo y manual operativo de la modalidad mil días para cambiar el mundo.

R/: Para el bimestre por parte del socio implementado se presentó relación de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) junto el informe de ejecución técnica (soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio interadministrativo y manual operativo de la modalidad mil días para cambiar el mundo.

7.Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución."

R/: El socio implementador cumple con la obligación contractual.

7.1.2 Obligaciones Específicas:

1. Aportar en especie la suma de VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($20.145.288) representados en los elementos, insumos y talento humano necesario para la puesta en marcha de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo.

R/: Por parte del socio implementador se realizó aporte en especie que se verá reflejado mediante la ejecución de la propuesta de aporte propio por valor de VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($20.145.288) representados en los elementos, insumos y talento humano necesario para la puesta en marcha de la modalidad 1.000 días 33,0% en el mes de Septiembre y de 68,3% en el mes de Octubre.

PUBLICA

2. Contratar y disponer del personal idóneo para la atención a través de la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo.

R/: Para el bimestre por parte del socio implementador se realizó la contratación y se dispuso del personal idóneo para la atención a través de la modalidad de 1.000 días para cambiar el mundo.

3. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.
R/: Para el bimestre por parte del socio implementador se realizó la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.

4. Ejecutar cada una de las etapas de atención definidas en el manual operativo (alistamiento, desarrollo y egreso), garantizando la contratación de los equipos interdisciplinarios para la atención de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición.

R/: Para el bimestre por parte del socio implementador se ejecutó las etapas de atención definidas en el manual operativo (alistamiento, desarrollo), pero para dicho bimestre no aplica la etapa de y egreso, se garantizó la contratación de los equipos interdisciplinarios para la atención de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición.

5. Brindar atención a la población sujeto de atención, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio.

R/: Para el bimestre el socio implementador brindó atención a la población sujeto de atención, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio.

6. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la fase de alistamiento, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.

R/: Por parte del socio implementador se garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la fase de alistamiento (mes de Julio) de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos. Las evidencias reposan en el legajo del convenio y copia cargadas en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

7. Realizar las actividades relacionadas con educación alimentaria y nutricional, fortalecimiento social-familiar y acompañamientos a las familias, tanto a través de la realización de encuentros grupales como visitas al hogar, según la periodicidad establecida en los documentos técnicos.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por el socio implementador realizó actividades relacionadas con educación alimentaria y nutricional, fortalecimiento social-familiar y acompañamientos a las familias, tanto a través de la realización de encuentros grupales como visitas al hogar, según la periodicidad establecida en los documentos técnicos. Las evidencias reposan en el legajo del convenio.

8. Llevar a cabo el seguimiento del estado nutricional de la población atendida en la etapa de prevención de la desnutrición, mediante la toma de las medidas antropométricas de peso y talla,

PÚBLICA

con periodicidad mensual, y realizar el registro correspondiente con oportunidad y calidad en el sistema de información que el ICBF defina.

R/: Para el bimestre, el talento humano Contardo por parte del socio implementador, llevó a cabo el seguimiento del estado nutricional de la población atendida en la etapa de prevención de la desnutrición, mediante la toma de las medidas antropométricas de peso y talla, con periodicidad mensual, y realizó el registro correspondiente con oportunidad y calidad en el sistema de información CUENTAME.

9. Realizar la entrega de una Ración Familiar para Preparar – RFPP, con periodicidad mensual a las familias de las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, atendidos en la modalidad.

R/: Para el bimestre, por parte talento humano, contratado por parte del socio implementador, realizó entrega de una Ración Familiar para Preparar – RFPP, con periodicidad mensual a las familias de las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, atendidos en la modalidad.

10. Elaborar y ejecutar a partir de la caracterización familiar, un plan de intervención familiar con cronograma de actividades de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las familias de los usuarios atendidos.

R/: Para el bimestre, por parte del talento humano contratado por el socio implementador, se elaboró y ejecutó a partir de la caracterización familiar, el plan de intervención familiar con cronograma de actividades de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las familias de los usuarios atendidos.

11. Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por parte del socio implementador dejó registro documental y fotográfico donde se evidencia el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.

12. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la etapa de egreso, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.

R/: N/A para el bimestre.

13. Articular con ICBF, las herramientas necesarias para el seguimiento de niñas y niños menores de 5 años de edad con desnutrición aguda.

PÚBLICA

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por parte del socio implementador articuló con ICBF, las herramientas necesarias para el seguimiento de niñas y niños menores de 5 años de edad con desnutrición aguda.

14. Generar y fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación y seguimiento. Así mismo identificación y gestión del riesgo: incluye la gestión integral del riesgo en salud en sus componentes colectivo e individual en articulación con los aseguradores y prestadores.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por parte del socio implementador generó y fortaleció las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación y seguimiento, así mismo realizó la identificación y gestión del riesgo (gestión integral del riesgo en salud en sus componentes colectivo e individual en articulación con los aseguradores y prestadores).

15. Coordinar con las modalidades de atención a la Primera Infancia u otra oferta social disponible en el territorio, la remisión de los niños y niñas una vez egresan de la atención en la modalidad.

R/: N/A Para el bimestre, el talento humano contratado por parte del socio implementador coordinó con las modalidades de atención a la primera infancia u otra oferta social disponible en el territorio, la remisión de los niños y niñas una vez egresan de la atención en la modalidad.

16. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.

R/: N/A para el bimestre, dado que no se presentó el caso.

17. En caso de presentarse caso de fallecimiento de un usuario por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado.

R/: N/A para el bimestre, por parte del socio implementador se manifiesta que en el bimestre no se presentó el caso.

Obligaciones Especificas del Convenio (recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN).

1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este

PÚBLICA

punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la regional o centro zonal en los primeros 15 días calendario del mes.

R/: Para el bimestre, por parte del socio implementado se suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). En el periodo objeto de este seguimiento no hubo la necesidad de informar cambios de datos del punto de entrega primario a la regional.

2. Utilizar los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los alimentos de alto valor nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por el socio implementador utilizó los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. No se observa reclamo o denuncia alguna donde se evidencie la donación, venta, intercambio, uso indebido, destinación, o disposición del alimento de alto valor nutricional de forma diferente a la autorizada por el ICBF.

3. Recibir el alimento de alto valor nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por el socio implementador recibió el alimento de alto valor nutricional y lo almacenó cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

R/: Para el bimestre el socio implementador, informó oportunamente al ICBF los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes, es de anotar que en este periodo no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio que pudieran afectar las cantidades o la calidad del AAVN.

5. Entregar oportunamente los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por el socio implementador entregó oportunamente el alimento de alto valor nutricional a los usuarios para que hicieran uso del mismo y así evitar su deterioro.

PÚBLICA

6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades del territorio, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al centro zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por el socio implementador llevó control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a usuarios, donde se registró el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el que corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes fueron presentados en medio físico mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al equipo apoyo a la supervisión del contrato.

7. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por el socio implementador no solicitó el apoyo, la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional.

8. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.

R/: Para el bimestre, el talento humano contratado por el socio implementador realizó actividades que promovieron el control social para el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.

Es de anotar que, para el periodo, no se realizaron mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana.

9. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.

R/: N/A Para el bimestre, dado que no se realizaron requerimientos por parte del ICBF, organismos de control del estado o relacionadas con novedades de interventoría y/o ICBF.

PUBLICA

10. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del convenio de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

R/: Para el bimestre, no hubo visita alguna parte del ICBF o la interventoría del convenio de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

R/: Para el bimestre socio implementador presentó la matriz de peligros evaluación y valoración de riesgos-F27.G7.ABS, la que se encuentra reposan en la carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

R/ Por parte del socio implementador se realizó al inicio del convenio proceso de inducción el acta correspondiente, las evidencias fotográficas y listados de asistencia, reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Regional San Andres del Municipio de Chiriguaná y copia de estos documentos cargada en carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

R/: Para el bimestre socio implementador cuenta con la matriz de EPP, formato de entrega de elementos de protección personal, que las evidencias correspondientes reposan en la carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

R/: Para el bimestre socio implementador cuenta con los exámenes pre-ocupacionales, de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio, que estos reposan en la sede administrativa de la E.S.E Hospital Regional San Andres del Municipio de Chiriguaná.

5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

R/: El socio implementador formuló plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, estos documentos reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Regional San Andres del Municipio

PÚBLICA

de Chiriguaná y copia de estos documentos cargada en carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

Gestión de calidad:

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

R/: Para el bimestre socio implementador aseguró que el personal requerido para la prestación del servicio cumpliera con los requisitos mínimos de cada perfil (Educación formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado, cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros o experiencia (cuando aplicaba) para garantizar la óptima prestación del servicio). Estos documentos reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Regional San Andres del Municipio de Chiriguaná y copia de estos documentos cargada en carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

R/: Para el bimestre socio implementador socializó al equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. Las actas correspondientes reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Regional San Andres del Municipio de Chiriguaná y copia de estos documentos cargada en carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

R/: Por parte del socio implementador se manifiesta que se tiene programado realizar la aplicación de la encuesta de percepción de la prestación del servicio en el mes de noviembre, de año en curso.

4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

R/: N/A para el bimestre, dado que no se ha solicitado plan de mejoramiento por parte del ICBF.

PUBLICA

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

R/: Para el bimestre socio implementador contó con la información documentada en la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. Se realizó ejercicio de la apertura del buzón de sugerencia, evidenciándose que no había PQRS.

6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

R/ Para el bimestre socio implementador cuenta con los certificados de calibración de los equipos verificaciones intermedias, estos documentos reposan en la sede administrativa del socio implementador y copia de estos documentos reposan en la carpeta on line creada por la supervisora del convenio. Estos documentos reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Regional San Andres del Municipio de Chiriguaná y copia de estos documentos cargada en carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

R/ Para el bimestre el socio implementador cuenta con el registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, a la fecha no ha sido necesario presentar cambio alguno.

Seguridad de la Información:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

R/ Para el bimestre el socio implementador realizó el diligenciamiento del formato compromiso de confidencialidad F5.G7.ABS certificando así el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

R/ Para el bimestre el socio implementador suscribió documento de compromiso de confidencialidad el cual fue cargado en la ruta on-line creada por el supervisor del convenio.

PÚBLICA

3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato."

R/ Por parte del socio implementado se manifiesta que para el bimestre no hubo la necesidad de informar a la supervisora del convenio, incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio, dado a la no ocurrencia del evento.

3. Proveer el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este."

R/ Por parte del socio implementado se manifiesta que para el mes de julio se encontraban elaborando el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado. Pero que a la fecha del CTO, ya se cuenta con dicho documento, que copia de este reposa en la carpeta on line creada por la supervisora del convenio.

Eje de Gestión Ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la entidad.

R/ Para el bimestre el socio implementador, adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generaron durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental de la entidad.

2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

R/ Para el bimestre el socio implementador utilizó productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos."

R/: N/A para el objeto del convenio.

4.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente."

R/ Para el bimestre el socio implementador formuló e implementó, el plan de saneamiento que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

PÚBLICA

5.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato."
R/: N/A para el modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición.

11. Seguimiento a la matriz de riesgo, de acuerdo a lo estipulado en el convenio así:

MATRIZ DE RIESGOS.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían: MATRIZ DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asignan?	Tratamiento / Controles a ser implementados
1	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad estatal	El control no depende del contratista ni de la Entidad Estatal, ya que éstas corresponden a políticas d Estado.
2	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual.	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista / Entidad Estatal	Mitigar las consecuencias a través de planes de contingencia.
3	General	Externa	Ejecución	Riesgo Social y político	Situaciones de orden público que impidan la ejecución de las	Demoras en la ejecución del objeto contractual.	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista / Entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia.

PUBLICA

Fecha: 16-05-2024

					actividades de capacitación.							
4	General	Externa	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	1	4	2	Riesgo Bajo	Contratista / Entidad Estatal	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la suscripción de contratación derivada, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual	Retraso en el cronograma acordado por las partes	3	4	2	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y del cronograma establecido, para plantear alternativas de contratación o asignación de funciones directas a profesionales que se encarguen de las actividades pactadas.
6	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Suspender el suministro y/o distribución de alimentos a causa de eventos de fuerza mayor por emergencias o desastres naturales (incendios, terremotos, inundaciones entre otros).	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar simulacros de forma periódica de eventos causados por desastres naturales. Elaborar un plan de contingencia y de continuidad de la operación en caso de presentarse un evento por desastre natural.

Fecha: 16-05-2024

7	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Desabastecimiento de alimentos por parte de proveedores que impidan el suministro y distribución en los tiempos establecidos.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Mantener un stock de proveedores para poder contar con alternativas para el suministro y distribución, incluso en municipios aledaños.
8	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Fallas en la logística en los procesos de suministro y distribución por parte del contratista que retrasen la entrega de los alimentos requeridos por la Entidad.	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá planear su cronograma de suministro y distribución de acuerdo con la solicitud y periodo de entrega estipulados por el ICBF
8	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la entrega por hurto o daño de los alimentos antes de que sean recibidos a satisfacción	Incumplimiento en el suministro y/o distribución de alimentos, afectando todo el modelo de atención del Departamento	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar que el traslado de los alimentos sea bajo las condiciones adecuadas de transporte cumpliendo con la normatividad actual y suscribir las pólizas para la protección del producto.

PÚBLICA

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla de Impacto

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

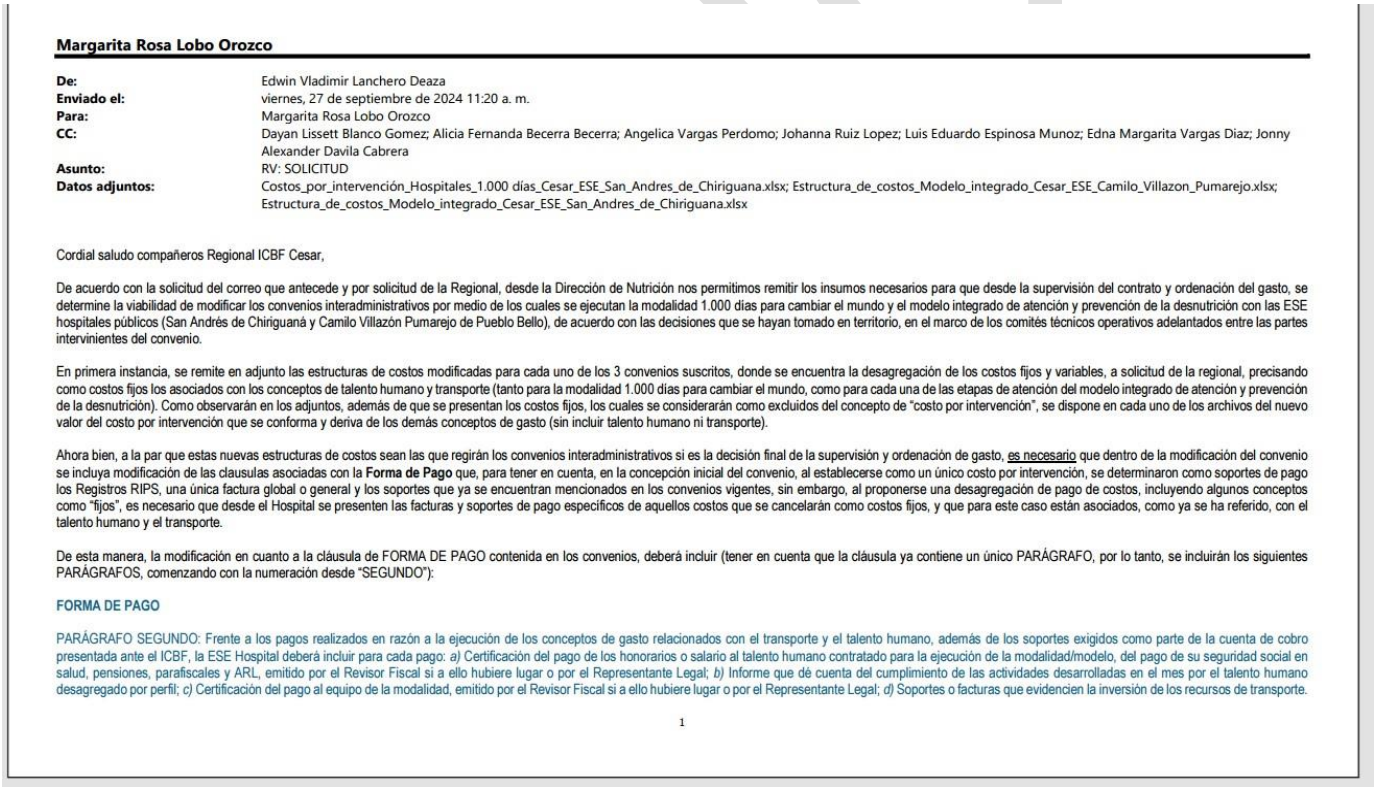
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Evidenciándose que no existió riesgo alguno en el bimestre en seguimiento.
Por último, se recuerda la importancia en el cumplimiento de las fechas de entregables así:

- ✓ Informe técnico y Soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales: Mensual, los primeros cinco (5) días del mes siguiente de la ejecución (en físico).
- ✓ Informe financiero y Soportes del cumplimiento de obligaciones contractuales: Mensual, los primeros cinco (5) días del mes siguiente de la ejecución (radicar solo oficio, y cargar en la ruta digital adjuntando el radicado)
- ✓ Compras locales: Mensual, los primeros cinco (5) días del mes siguiente de la ejecución (radicar solo oficio, y cargar en la ruta digital adjuntando el radicado)
- ✓ Herramientas digitales: pendiente definir según instrucciones de los apoyos técnicos.

11. Varios:

Modificación de estructura de costo: Para los meses de septiembre se realizó aplicación de la nueva estructura de costo, según orientaciones brindadas desde la sede nacional del ICBF así:



Margarita Rosa Lobo Orozco

De: Edwin Vladimir Lanchero Deaza
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 11:20 a. m.
Para: Margarita Rosa Lobo Orozco
CC: Dayan Lissett Blanco Gomez; Alicia Fernanda Becerra Becerra; Angelica Vargas Perdomo; Johanna Ruiz Lopez; Luis Eduardo Espinosa Munoz; Edna Margarita Vargas Diaz; Jonny Alexander Davila Cabrera
Asunto: RV: SOLICITUD
Datos adjuntos: Costos_por_intervención_Hospitales_1.000 días_Cesar_ESE_San_Andres_de_Chiriguana.xlsx; Estructura_de_costos_Modelo_integrado_Cesar_ESE_Camilo_Villazon_Pumarejo.xlsx; Estructura_de_costos_Modelo_integrado_Cesar_ESE_San_Andres_de_Chiriguana.xlsx

Cordial saludo compañeros Regional ICBF Cesar,

De acuerdo con la solicitud del correo que antecede y por solicitud de la Regional, desde la Dirección de Nutrición nos permitimos remitir los insumos necesarios para que desde la supervisión del contrato y ordenación del gasto, se determine la viabilidad de modificar los convenios interadministrativos por medio de los cuales se ejecutan la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo y el modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición con las ESE hospitales públicos (San Andrés de Chiriguaná y Camilo Villazón Pumarejo de Pueblo Bello), de acuerdo con las decisiones que se hayan tomado en territorio, en el marco de los comités técnicos operativos adelantados entre las partes intervinientes del convenio.

En primera instancia, se remite en adjunto las estructuras de costos modificadas para cada uno de los 3 convenios suscritos, donde se encuentra la desagregación de los costos fijos y variables, a solicitud de la regional, precisando como costos fijos los asociados con los conceptos de talento humano y transporte (tanto para la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, como para cada una de las etapas de atención del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición). Como observarán en los adjuntos, además de que se presentan los costos fijos, los cuales se considerarán como excluidos del concepto de "costo por intervención", se dispone en cada uno de los archivos del nuevo valor del costo por intervención que se conforma y deriva de los demás conceptos de gasto (sin incluir talento humano ni transporte).

Ahora bien, a la par que estas nuevas estructuras de costos sean las que regirán los convenios interadministrativos si es la decisión final de la supervisión y ordenación de gasto, es necesario que dentro de la modificación del convenio se incluya modificación de las clausulas asociadas con la **Forma de Pago** que, para tener en cuenta, en la concepción inicial del convenio, al establecerse como un único costo por intervención, se determinaron como soportes de pago los Registros RIPS, una única factura global o general y los soportes que ya se encuentran mencionados en los convenios vigentes, sin embargo, al proponerse una desagregación de pago de costos, incluyendo algunos conceptos como "fijos", es necesario que desde el Hospital se presenten las facturas y soportes de pago especificos de aquellos costos que se cancelarán como costos fijos, y que para este caso están asociados, como ya se ha referido, con el talento humano y el transporte.

De esta manera, la modificación en cuanto a la cláusula de FORMA DE PAGO contenida en los convenios, deberá incluir (tener en cuenta que la cláusula ya contiene un único PARÁGRAFO, por lo tanto, se incluirán los siguientes PARÁGRAFOS, comenzando con la numeración desde "SEGUNDO"):

FORMA DE PAGO

PARÁGRAFO SEGUNDO: Frente a los pagos realizados en razón a la ejecución de los conceptos de gasto relacionados con el transporte y el talento humano, además de los soportes exigidos como parte de la cuenta de cobro presentada ante el ICBF, la ESE Hospital deberá incluir para cada pago: *a)* Certificación del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado para la ejecución de la modalidad/modelo, del pago de su seguridad social en salud, pensiones, parafiscales y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; *b)* Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; *c)* Certificación del pago al equipo de la modalidad, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; *d)* Soportes o facturas que evidencien la inversión de los recursos de transporte.

1

PARÁGRAFO TERCERO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de la entidad ejecutora y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es necesario que se socialice lo anterior con las ESE Hospitales previo a las modificaciones que se propone realizar, con el fin que puedan tener claro los nuevos soportes a entregar, ante la legalización de costos fijos. Vale decir que para legalizar los costos fijos, las facturas y soportes deben ser consistentes y coincidir con los valores de los conceptos de gasto incorporados en las estructuras de costos; estos son los valores máximos a pagar por cada concepto. Si las facturas y/o soportes se presentan por valores inferiores, estos serán los valores que se reconozcan por parte de la supervisión.

Muchas gracias por su atención y quedamos atentos en caso de requerirse algún apoyo adicional.

Cordialmente,

Jonny Alexander Dávila Cabrera
Edwin V. Lanchero Deaza
Contratistas
Dirección de Nutrición
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101190
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Margarita Rosa Lobo Orozco <Margarita.Lobo@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2024 9:31 a. m.
Para: Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>
CC: Alicia Fernanda Becerra Becerra <Alicia.Becerra@icbf.gov.co>; Angelica Vargas Perdomo <Angelica.Vargas@icbf.gov.co>; Johanna Ruiz Lopez <Johanna.RuizL@icbf.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD

Buen día Jonny, por favor me regala la información correspondiente, a fin de poder darle respuesta al socio implementador.

2

MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO - CONVENIO CON HOSPITALES

REGIONAL	CESAR
CUPOS (54% NN / 46% MG) MENSUAL	**150**
MUJERES GESTANTES MES	69
NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS MES	81

DURACION CONTRATO (MESES)	**6**
No. UDS POR CONTRATO	**1**
Total de intervenciones en el contrato (1)	**900**

RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR -RFPP		
RFPP	**MUJERES GESTANTES**	**NIÑOS (6-59 meses)**
VALOR UNITARIO RFPP	$ 336.664	$ 173.079
VALOR RFPP	$ 23.229.816	$ 14.019.399
VALOR TOTAL RFPP MENSUAL		**$ 37.249.215**

ACTIVIDAD O SERVICIO	DÍAS DE ATENCIÓN MES	No. INTERVENCION/ dia	No. INTERVENCION/mes	Presupuesto /mes	Presupuesto /dia	Costos fijos/mes	Costo varaibles por Intervención realizada
DOTACIÓN INICIAL				$ 939.069,00	$ 46.953,00	$ -	$ 6.260,00
ALIMENTO LISTO PARA EL CONSUMO - ALC				$ 1.208.115,00	$ 60.406,00	$ -	$ 8.054,00
RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR - RFPP (2)				$ 37.249.215,00	$ 1.862.461,00	$ -	$ 248.328,00
1 Coordinador por dos UDS				$ 2.661.579,00	$ -	$ 2.661.579,00	$ -
1 Profesional en nutrición y dietética				$ 4.136.815,00	$ -	$ 4.136.815,00	$ -
1 Auxiliares de Enfermería				$ 2.427.802,00	$ -	$ 2.427.802,00	$ -
1 Profesional del área Social	20	8	150	$ 4.136.815,00	$ -	$ 4.136.815,00	$ -
3 Gestores Comunitarios				$ 6.702.006,00	$ -	$ 6.702.006,00	$ -
1 Auxiliar Administrativo				$ 2.234.002,00		$ 2.234.002,00	
TRANSPORTE				$ 2.755.709,00	$ -	$ 2.755.709,00	$ -
PAPELERIA				$ 512.506,00	$ 25.625,00	$ -	$ 3.417,00
COMUNICACIONES				$ 97.875,00	$ 4.894,00	$ -	$ 653,00
KIT ALIMENTACION COMPLEMENTARIA				$ 1.074.629,00	$ 53.731,00	$ -	$ 7.164,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS				$ 3.248.894,00	$ 103.567,00	$ 1.177.485,00	$ 13.809,00
SUBTOTAL	**20**	**8**	**150**	**$ 69.385.031,00**	**$ 2.157.637,00**	**$ 26.232.213,00**	**$ 287.685,00**

VALOR TOTAL APORTE ICBF	**$ 416.309.778**

Nota 1: El número de intervenciones está calculado tomando como referencia la atención de 150 usuarios mensualmente, por un periodo de 6 meses.

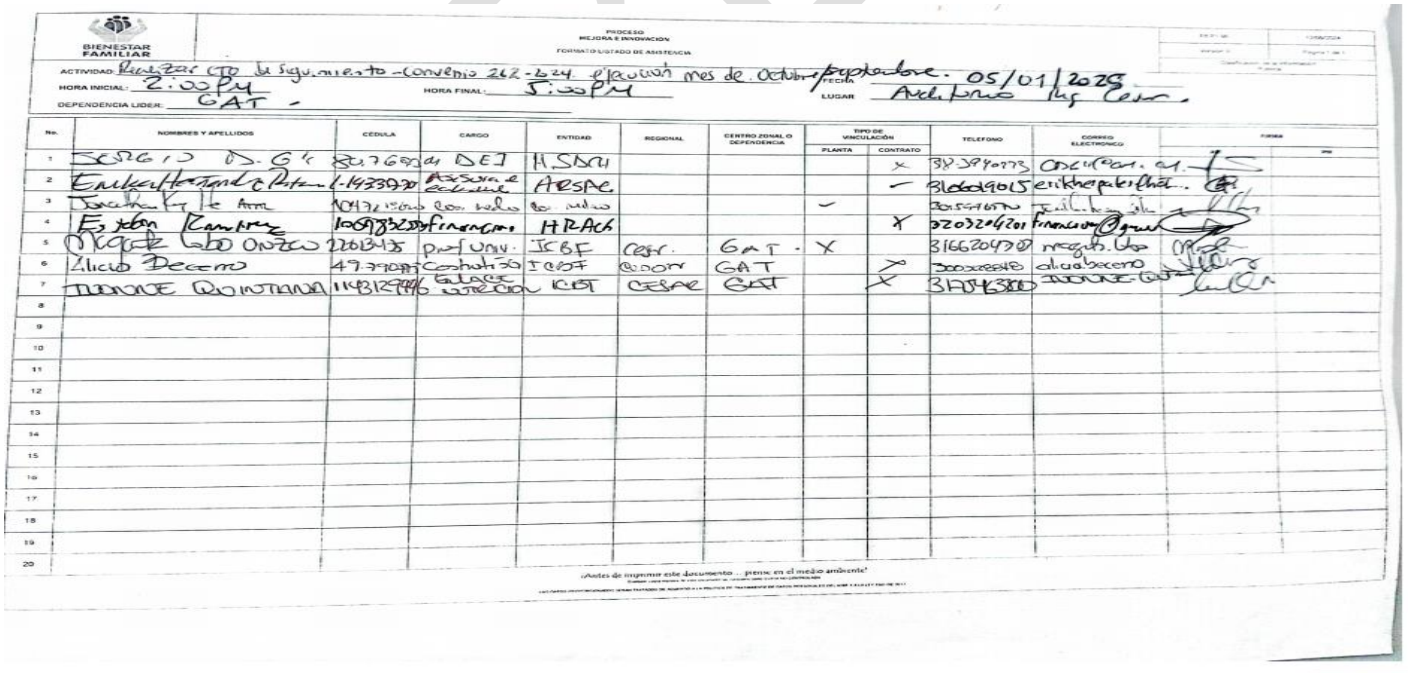
Nota (2): El valor de la RFPP incluye los valores asociados a transporte de los mismos (incluyendo alistamiento, embalaje y almacenamiento) y empaque secundario (incluyendo el envío de este a los puntos de entrega).
Los cálculos que se realizaron para determinar el total de recursos para este concepto son:
- RFPP Gestantes: Estimación de entrega de 69 raciones mensuales por 6 meses.
- RFPP Niños 6-59 meses: Estimación de entrega de 81 raciones mensuales por 6 meses.
Las RFPP se comenzarán a entregar desde el primer mes de atención para todos los usuarios.

12. Decisiones: Se da aprobación a la modificación de la estructura de costo de acuerdo con las orientaciones de la sede nacional, esta entra en vigencia a partir del mes de septiembre.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicar informes financieros acorde a los tiempos estipulados por el ICBF.	*Socio implementador E.S.E Hospital de Chiriguaná*	*Vigencia del convenio*

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Margarita Rosa Lobo Orozco	Profesional universitario con funciones de supervisión.	ICBF	Margarita Lobo O.
Ver Listado de asistencia.			
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Sede de la Regional Cesar.
Colaborador que elabora el acta:	Margarita Lobo.		



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.